

# RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2021



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PIFO RELACIÓN DE PRESUPUESTOS DEL AÑO 2021

4	SEGÚN	SEGÚN	DISMINUCIÓN
GAD PIFO	\$ 350.986,90	\$ 329.414,48	ENTRE#08 Y 41
INGR. CORRIENTE 30%	105,296.07	98,824.34	-6,471.73
INGR. INVERSIÓN 70%	245,690.83	230,590.14	-15,100.69
TOTAL	350,986.90	329,414.48	-21,572.42

9.39%

SEGIN	441 ACI	98,824.34 101,996.55 3,172.21	% 230,590.14 237,991.94 7,401.80	
	GAD PIFO	INGR. CORRIENTE 30%	INGR. INVERSIÓN 70%	

%69.6



# GOBIERNO PARROQUIAL DE PIFO APORTE REAL DEL MINISTERIO DE FINANZAS PARA EL AÑO 2021

Corriente	101,996.55
Inversión	237,991.94
TOTAL	339,988.49





# GOBIERNO PARROQUIAL DE PIFO PRESUPUESTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 INGRESOS

Corriente	101,996.55	
Inversión	237,991.94	237,991.94 339,988.49 Aporte al GAD del M.F.
Autogestión	781,649.73	
TOTAL	1,121,638.22	

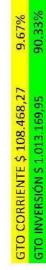
E PIFO E DICIEMBRE 2021	■ Corriente ■ Inversión ■ Autogestión	TOTAL INGRESOS 1.121.638,22
GAD PARROQUIAL DE PIFO PRESUPUESTO INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2021	101,996.55, 9% 237,991.94, 21%	
PRESUPUES	781,649.73,	

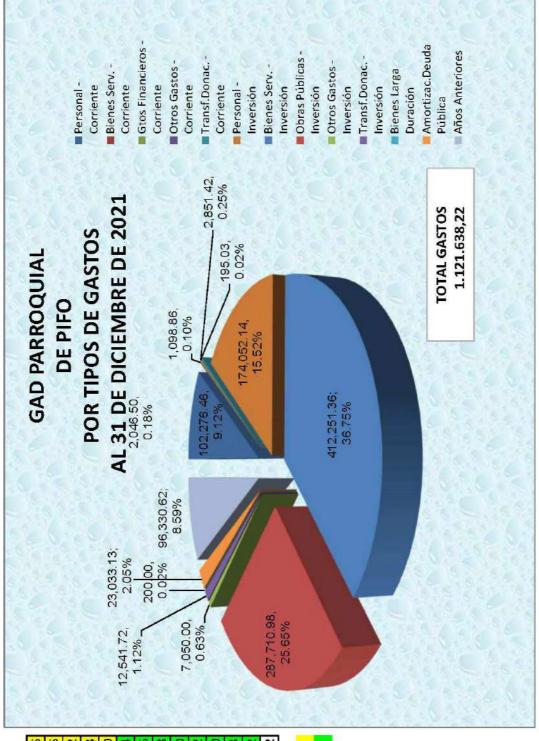
# AUTOGESTIÓN

EMASEO RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS	185,184.35
FIESTAS PARROQUIA Y OTROS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	7,711.63
MIES CONVENIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	111,561.38
MUN.DE QUITO Y GAD PROVINCIAL APORTE AL PRESUP. DEL GAD	95,041.98
MUNICIPIO DE QUITO APORTE AL PRESUP. DEL GAD PROYEC.VIAL	303,030.30
MUNICIPIO DE QUITO APORTE PARA EVENTOS CULTURALES	10,000.00
DEVOLUCIÓN DEL IVA AL 31-DIC-2021	13,520.03
SALDO BANCO CENTRAL AÑO 2020	5,324.67
VARIAS CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	50,275.39
TOTAL AUTOGESTIÓN	781,649.73

# GAD PARROQUIAL DE PIFO TIPO GASTOS

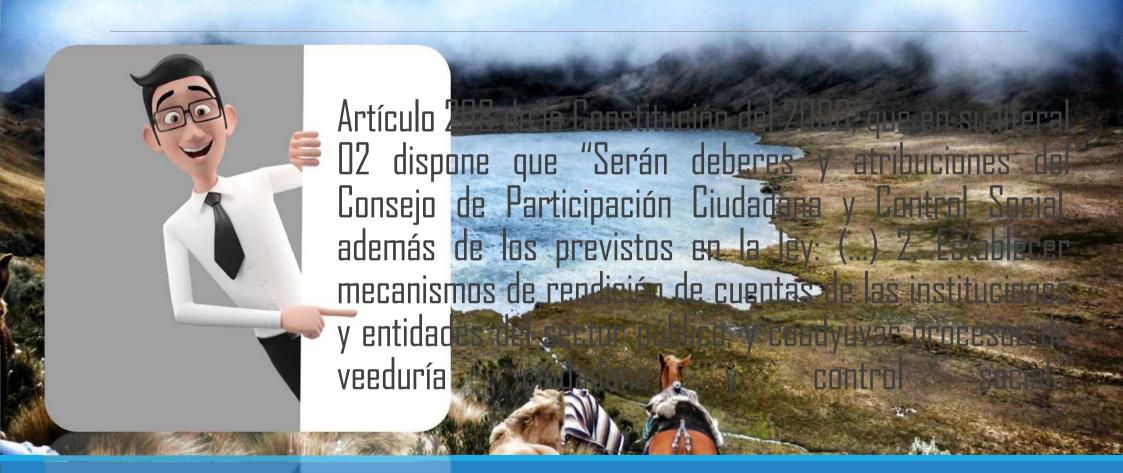
Bienes Serv Corriente Gtos Financieros - Corriente	
Gtos Financieros - Corriente	1,098.86
The state of the s	2,851.42
Orros Gastos - Corriente	195.03
Transf.Donac Corriente	2,046.50
Personal - Inversión	174,052.14
Bienes Serv Inversión	412,251.36
Obras Públicas - Inversión	287,710.98
Otros Gastos - Inversión	7,050.00
Transf.Donac Inversión	12,541.72
Bienes Larga Duración	200.00
Amortizac.Deuda Pública	23,033.13
Años Anteriores	96,330.62
TOTAL 1,	1,121,638.22







## PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS



Alexander

## COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE LOS GADS PARROQUIALES RURALES

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente lenamiento territorial, en contena con el gobierno contonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalida y el respeto a la diversidad
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural:
- centivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente,
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno:
- Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de ciones territoriales de base;
- par la cooperación internacional para el complimiento: la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.



## ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE FINANZAS





# 1.-ADOQUINADO TOTAL DEL BARRIO SAN FRANCISCO INCLUYE ALCANTARILLADO

Nota: Obra de arrastre planificada con el Banco del Estado no financiado

Obra ejecutada mediante convenio de cogestión No. CC-AZVT-001-**2020** 20/10/2020

#### **LONGITUD DE LA VÍA:**

1350 m.

#### **VALORES EN MATERIALES MUNICIPIO**

\$99.999,66 USD

APORTE DEL GAD PIFO - CONTRATO SIE-GADPP-01-2021 PF 26/01/2021

\$46.819,13 USD

#### APORTE DE LA COMUNIDAD







Obra ejecutada mediante convenio de cogestión No. CC-AZVT-002-287/10

#### **LONGITUD DE LA VÍA:**

1341 m.

#### **VALORES EN MATERIALES MUNICIPIO**

\$87.634,84 USD

#### **APORTES DEL GAD PIFO**

\$ 63.071,50 USD

#### **APORTE DE LA COMUNIDAD**





# 3.- ADDQUINADO CALLE FRANCISCO DAMMER **BARRIO PALUGO**

Obra ejecutada mediante convenio de ogestión No. CC-AZVT-001-2021

#### **LONGITUD DE LA VÍA:**

350 m.

**VALORES EN MATERIALES MUNICIPIO** 

\$ 24.542,43 USD

**APORTES DEL GAD PIFO** 

\$ 16.254,20 USD

**APORTE DE LA COMUNIDAD** 







## 4.- CONSTRUCCIÓN CUBIERTA DE LA PISCINA







## 5.- VARIAS ADECUACIONES PISCINA







# 6.- CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS BARRIO CHAUPIMOLINO SECTOR BELLAVISTA

Obra ejecutada mediante convenio

#### **LONGITUD DE LA VÍA:**

600m bordillos

#### **APORTES DEL GAD PIFO**

\$ 9000,061 USD

#### **APORTE DE LA COMUNIDAD**

\$ 7.200,00 USD en bordillos, mas otros valores indeterminados para ejecución del alcantarillado









## 7.- ADOQUINADO EL INGA BAJO

Obra Directa extrapresupuestaria ejecutada por la Administración Zon 12 e bass

LONGITUD DE LA VÍA:

650 m.

**VALORES** 

\$ 202.946,07 USD





# 8.- ADOQUINADO VARIAS CALLES BARRIO SAN JAVIER

Obra ejecutada mediante convenio de cogestión No. 015-COG-DGIS-2021 01/04/2020

#### LONGITUD DE LA VÍA:

1350 m

### APORTE DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

\$ 107.727,44 USD

#### **APORTES DEL GAD PIFO**

\$ 54.671,96 USD

#### APORTE DE LA COMUNIDAD







## 9.- ADOQUINADO EL TABLON

Obra ejecutada mediante convenio de transferencia de recursos No. 102 DGS 21 con el Cobierno de la Provincia de Pichincha 24/11/2021

#### **LONGITUD DE LA VÍA:**

950 m

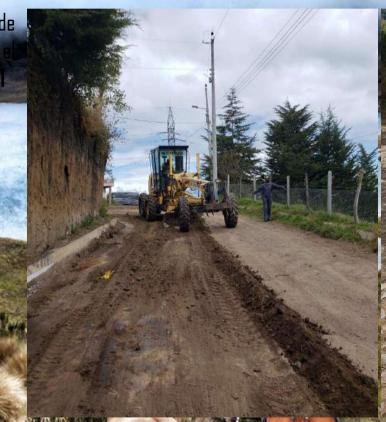
APORTE DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

\$ 70.000 USD

**APORTES DEL GAD PIFO** 

**INDETERMINADO** 

**APORTE DE LA COMUNIDAD** 







# 10.- ADOQUINADO Y FRESADO BARRIO EL TABLON-EL INGA ALTO

Obra ejecutada mediante convenio de congestión No. EPMMOP-2021-027 con la EPMMOP 29/09/2021

#### **LONGITUD DE LA VÍA:**

EL INGA: 3 KM DE FRESADO

EL TABLON: 1KM DE FRESADO Y 1KM DE

**ADOQUINADO** 

#### **APORTE DE LA EPMMOP**

\$ 303.000,00 USD

#### **APORTES DEL GAD PIFO**

**INDETERMINADO** 

#### **APORTES DE LA COMUNIDAD**

TRANSPORTE DE MATERIALES

#### **APORTES DE LA EMPRESA NOVOPAN**





OTRAS GESTIONES	
ENTREGA PREDIO GAD PIFO	667.718,27
CONVENIO MIES	111.561,38
CONVENIO EMASEO	170.939,40
CONSTRUCCIÓN CAMBIO TUBERIAS AGUA	
POTABLE CALLE GONZALO PIZARRO	426.476,15
AGUA POTABLE BARRIO SAN JAVIER	109.093,95
ESTUDIOS DEL INGA-BELEN-ITULCACHI	64.090,20
ENTUBADO CANAL DE RIECUTORA	
BALDEON OBRA A EJECUTARSE EN EL 2022	120.000,00
CONSTRUCCIÓN DEL PROTECTO DE AGUA	
POTABLE FLORIDA DE CHANTAG	106.510,43
ADJUDICACIÓN DE 1224 m.DE TERRENO	Chicago Contra
ESCUELA MANABI	124.000,00
	1.900.389,78

	Alexander
MANTENIMIENTO ESPACIO PUBLICO: OLALLA DOS	
ESPACIOS PUBLICOS, CALLUMA, PARQUE CENTRAL,	PERMANENTE
PARTERES CENTRAL E-35, PARQUE WILSON	
LIMPIEZA SUMIDEROS	3 AL AÑO
BACHEO	2 AL AÑO
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE ACERO	78.549,67
QUEBRADA EL CORAZON	78.349,07
GESTIÓN EMPRESA ELECTRICA VARIOS PROYECTOS A	NO CUANTIFICADO
EJECUTARSE 2022 2023	NOCOATERICADO
ALCANTARILLADO LA PAZ A EJECUTARSE 2022	480.000,00
	558.549,67

-	RESUN	VEN D	E VA	ORES	DE G	<b>ESTIÓN</b>
-	ÆRIF	CABL	ES 202	21-202	22	The same

**TOTAL** 

1.900.389,78 538.549,67, 69.120,00 2.528.059,45

MA	QUINA	ARIA:C	ALLIN	IETA
	112	LQUE		6 7
			3	

TRABAJAMOS 8 HORAS DIARIAS-6 DIAS A LA SEMANA, ES	
DECIR 48 HORAS POR SEMANA, ES DECIR 192 HORAS AL MES	F7 000 00
ESTO POR 12 MESES SIGNIFICA 2304 HORAS AL AÑO A \$25,00	57.600,00
USD LA HORA	
VOLQUETA LABORA UN TERCIO POR FALTA DE CHOFER, ES	
DECIR 2304 HORAS DIVIDIDO PARA 3 ES DE 768 HORAS ES	11520,00
DECIR DIVIDIDO PARA 8 HORAS DIARIAS Y CONCLUYO QUE	11320,00
TRASAJA 96 DÍAS AL AÑO POR \$ 120,00 USD NOS DA	
OTAL	69.120,00



# ENTREGA DEL PREDIO GAD PIFO - \$667.718,27



#### RESOLUCIÓN No. C-008-2022

En ejercicio de las atribuciones previstas en los arts. 254 de la Constitución de la República; 87 letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 67 del Código Orgánico Administrativo; 6 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, 58, núm. 8, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

#### RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el acuerdo para la transferencia del bien inmueble municipal necesario para el funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo, de 08 de enero de 2021, suscrito por el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano de Quito («GAD DMO»), que se encontraba en funciones en ese período; y, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo («GADPR de Pifo»).

Artículo 2.- Autorizar la transferencia de dominio a título gratuito bajo la figura de Donación a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo, del inmueble de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Ouito, signado con el número de predio 3683599, detallado en el Informe Técnico Nro. STHV-DMC-

En el caso de que el predio no se destine para el fin propuesto se procederá con la reversión de la autorización de donación.

Artículo 3.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo, se encargará de cubrir los gastos generados por efecto de la transferencia de dominio.

Artículo 4.- Comuníquese al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo y a la Procuraduría Metropolitana, con la finalidad de que continúen con las acciones necesarias, para el perfeccionamiento de la transferencia de dominio a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, en la sala virtual de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los 18 días del mes de enero de 2022.

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 20 de enero de

	el Distrito Metropolitano de Q ión Metropolitana de Catastro	uito Q	uito
Direcc	Constitution of the Consti	NAME OF THE PARTY	Digno
	CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPR	OPIEDAD	
DOC-CCI-03	DOCUMENTO INFORMATIVO # 1308	613	2022/03/25 15:
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACIÓN DEL LOTE	
C.C./R,U,C:	1760003410001	TMQ - 2022-03-25	
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Charles and	- Allen I
DATOS DEL PREDIO	Quito	1 1/2/1/2010	
Número de predio:	3683599	1 2000000000000000000000000000000000000	
Geo clave:			
Clave catastral anterior:	2013304002000000000		
Denominación de la unidad:	3		
Año de construcción:	2005		
En derechos y acciones:	NO		
Destino económico:	INSTITUCIONAL PÚBLICO		
REAS DE CONSTRUCCIÓN		Chamber of the Control of the Contro	
Área de construcción cubierta:	1,185.54 m2		
Área de construcción abierta:	0.00 m2		
Área bruta total de construcción:	1,185.54 m2		
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2		
AVALÚO CATASTRAL		3.10gst ///////	A Print to
Avalúo del terreno:	\$ 140,793.83	FOTOGRAFÍA DE LA FACE	IADA
Avatúo de construcciones	\$ 526,924.44		
Avalúo de construcciones	\$ 0.00		
Avalúo de adicionales	\$ 0.00		
Avalúo de instalaciones	\$ 0.00		
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 667,718.27		
DATOS DEL LOTE			
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano	Fotografia de fachada no disponible	
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO		
Área según escritura:	1,304.81 m2		
Área gráfica:	1,304.81 m2		
Frente total:	49.79 m		
Máximo ETAM permitido:	10,00 % = 130,48 m2 [SU]		
Area excedente (+):	0.00 m2		
Area diferencia (-):	0.00 m2		
Número de lote:	3		
Dirección:	FRANCISCO DE ORELLANA		
Zona Metropolitana:	AEROPUERTO		
Parroquia:	PIFO		
Barrio/Sector:	PRIMAVERA CENTRO		
PROPIETARIO(S)	- North Control of the Control of th		
#	Nombre	C.C./RUC	% Princip
1 MUNICIPIO DEL DISTRITO METRO	OPOLITANO DE QUITO	1760003410001	100 SI



## **CONVENIO MIES- \$111.561,38**





## **CONVENIO EMASEO - \$ 170.939,40**



# CONSTRUCCIÓN CAMBIO DE TUBERIAS AGUA POTABLE CALLE GONZALO PIZARRO - \$ 426.476,15







# AGUA POTABLE BARRIO SAN JAVIER - \$ 109.093,95



# ESTUDIOS EL INGA-BELEN-ITULCACHI - \$ 64.090,20

CONTRATO No. CDC-EPMAPS-08-2021

#### EPMAPS AGUA DE QUITO

#### CONTRATO DE CONSULTORÍA

#### COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Empresa Pública Metropolitaria de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS, creada mediante Ordenanza Metropolitaria No. 309 de 19 de abril del 2010, legalmente representada por el Ing. Fabián Moreno Robles, Gerente Técnico de Infraestructura, de acuerdo a lo establecido en el nombramiento emitido mediante Registro Acción de personal No. 0620/2021 de 26 de mayo de 2021 y al artículo 14 de la Resolución No. 171 emitida por el Gerente General de la EPMAPS el 27 de diciembre del 2019; a quien en adelante se le denominará la EPMAPS o CONTRATANTE; y, por otra parte la Ing. Miriam María Nicolalde Velasco, a quien en adelante se le denominará la CONTRATISTA O CONSULTORA, respectivamente, los comparecientes hábiles para contratar y obligarse conforme a los documentos habilitantes legalmente conferidos, que se adjuntan, convienen en suscribir el presente Contrato, al tenor de las siquientes ciáusulas:

#### Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1.- La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Municipal No. 309, publicada en Registro Oficial 186 de 5 de Mayo del 2010, mediante la cual se crea la Empresa, estipula entre sus fines y objetivos, la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, preservando así la salud de sus habitantes, siendo necesario por tanto tramitar los procedimientos precontractuales para contratar y cumplir con dicho objetivo.

1.2.- La Ley Orgânica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), entre otras, regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

1.3.- Las comunidades El Inga, El Belén, Itulcachi y Santa Ana, se ven afectadas por el relleno sanitario denominado "El Inga", determinándose desde el año 2002 que estas comunidades deberían ser compensadas por los problemas sanitarios que la cercanía del relleno trae a la población. El señor alcalde Metropolitano de Quito, Jorge Yunda Machado, a dispuesto mesas de trabajo con la participación de la EPMAPS para llegar a los mejores acuerdos entre las comunidades y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y firmar el próximo convenio de compensación. Entre los compromisos que se han establecido para la EPMAPS, es la realización de los diseños de alcantarillado para varios sectores de las comunidades de El Inga, El Belén e Itulcachi, para lo cual se contratará la Consultoría denominada "Diseño Definitivo de Alcantarillado para varios sectores de las comunidades El Inga y El Belén. Parroquia Pifo".

La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento en la perspectiva de mejorar sus servicios para la ciudadanía, planteó la ejecución del "DISEÑO DEFINITIVO DE ALCANTARILLADO PARA VARIOS SECTORES DE LAS COMUNIDADES EL INGA Y EL BELÉN. PARROQUIJA PIFO".

1.4,- Mediante memorando No. EPMAPS-GTIS-2021-0475 de 12 de agosto del 2021, el Ing. Boris Unda G, Jefe de Ingeniería de Proyectos (E), solicita al Gerente Técnico de Infraestructura, que en cumplimiento con el PAC se proceda con el proceso de contratación

CONTRATO No. CDC-EPMAPS-08-2021



- Fase 1: Estudios Preliminares.
- Fase 2: Diseño Definitivo.
- Fase 3: Informe Final Provisional.

#### Cláusula Sexta.- PRECIO DEL CONTRATO

6.1. El valor estimado del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es el de USD. 64.090,20 (Sesenta y cuatro mil noventa con 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA., de conformidad con la oferta presentada por la consultora, y el Acta de Negociación de la Oferta Técnica — Económica con su Apexo 1

6.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

#### Cláusula Séptima.- FORMA DE PAGO

#### 7.1.- El pago se realizará de la siguiente forma:

Se entregará un Anticipo del 30% del valor total del contrato, previo a la entrega por parte de la Consultora de una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos, a satisfacción de la Empresa Pública por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo, según lo determinado en el art. 117 del Reglamento General de la LOSNCP. El anticipo se irá amortizando en cada uno de los pagos que se indican a continuación. El anticipo deberá estar totalmente amortizado con la retención correspondiente al último nago.

- Primer pago (planilla 1), equivalente al 40% de: Remuneraciones, Beneficios y Cargas Sociales, Viajes y Viáticos, Servicios, Arrendamientos, Equipos e Instalaciones, Suministros y Reproducciones, más las cantidades realmente ejecutadas, de los rubros correspondientes a Subcontratos, se cancelará luego de la entrega del informe correspondiente a la Fase 1, por parte de la Consultora, y, la respectiva aprobación del mismo por parte de la EPMAPS.
- Segundo pago (planilla 2), equivalente al 40% de: Remuneraciones, Beneficios y Cargas Sociales, Viajes y Viáticos, Servicios, Arrendamientos, Equipos e Instalaciones, Suministros y Reproducciones, más las cantidades realmente ejecutadas, de los rubros correspondientes a Subcontratos, se cancelará luego de la entrega del informe correspondiente a la Fase 2, por parte de la Consultora, y, la respectiva aprobación del mismo por parte de la EPMAPS.
- El último pago (planilla 3, liquidación), equivalente al 20% de: Remuneraciones, Beneficios y Cargas Sociales, Viajes y Viáticos, Servicios, Arrendamientos, Equipos e Instalaciones, más las cantidades realmente ejecutadas, de los rubros correspondientes a Subcontratos, se cancelará luego de la entrega del Informe Final Definitivo, por parte de la Consultora, y, la respectiva aprobación del mismo por parte de la EPMAPS.

El Acta de Entrega Recepción Definitiva (única), se suscribirá una vez que se cuente con la liquidación económica del contrato emitida por el Departamento de Contabilidad de la EPMAPS.





## CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE FLORIDA DE AGUA POTABLE POTA



RESOLUCIÓN No. GT-2022-07

**ADJUDICACIÓN** 

PROCESO DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA

No. MCO-EPMAPS-GT08-2021

Ing. José Ortega Vásquez
GERENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA

CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "AGUA POTABLE PARA EL BARRIO LA FLORIDA DE CHANTAG"

### CONSIDERANDO:

- Que, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), de conformidad con la disposición del articulo 189 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, tiene como objeto empresarial: a) Diseñar, planificar, construir, mantener, operar, y, en general, explotar la infraestructura de los sistemas para la captación, conducción, producción, distribución y comercialización de agua potable; la recolección y conducción de aguas lluvias; y, la recolección, conducción y tratamiento de aguas servidas; b) Prestar servicios públicos a través de la infraestructura a su cargo; c) Coordinar el mantenimiento de las fuentes hidricas, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano; d) Aprovechar los recursos hídricos como la utilización de la energía potencial almacenada en los embalses y caldas de agua para generación de electricidad; y, e) Las demás actividades operativas y de prestación de servicios relativas a las competencias que le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano; en el ámbito de la gestión del agua potable y saneamiento;
- Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), entre otras, regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría:
- Que, el Departamento de Contrataciones Técnicas de la Gerencia Técnica de Infraestructura, de conformidad con el Art. 51 de la LOSNCP, elaboró los pliegos para el procedimiento de MENOR CUANTÍA DE OBRAS MCO-EPMAPS-GT08-2021, CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "AGUA POTABLE PARA EL BARRIO LA FLORIDA DE CHANTAG", con un presupuesto referencial de USD 106.510,43 y un plazo de ciento veinte (120) días, mismos que fueron aprobados por el Gerente Técnico de Infraestructura;
- Que, los pagos de los servicios de ésta contratación se realizarán con los fondos de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, con cargo a la partida presupuestaria establecida en la Certificación de Partida Presupuestaria: RS № 3200009645, del 31 de agosto de 2021, emitida por la Jefatura de Análisis y Programación Financiera de la EPMAPS;

Que, el Gerente Técnico de Infraestructura, una vez que estableció el cronograma del procedimiento de menor cuantía, resolvió publicar la convocatoria y los pliegos en el Portal institucional del SERCOP, el 2 de septiembre de 2021, según lo establecido en el Art. 59 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

- Que, mediante memorando s/n de 24 de enero del 2022, los delegados para el análisis de la Oferta Técnica-Económica, presentan al Gerente Técnico de Infraestructura el Informe de Análisis de las Ofertas, en el cual concluyen que 72 oferentes cumplen con los requisitos solicitados en los pliegos del proceso por lo que son calificados; se inhabilita a 15 oferentes de los 87 participantes:
- Que, la Gerencia Técnica de Infraestructura efectuó el proceso de Menor Cuantía de Obras, conforme lo estipulado en el Art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, una vez realizada la selección automática aleatoria conforme lo previsto en el numeral 4 del Art. 59 de su Regiamento General, que establece lo siguiente: "De entre los proveedores calificados se adjudicará la obra al proveedor escogido por selección automática aleatoria del portal <a href="www.compraspublicas.gob.ee">www.compraspublicas.gob.ee</a>", se determina que el ganador del sorteo es el Ing. Diego Fernando Guachamin Campaña.
- Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Resolución No. GG-2021-113 del 22 de octubre de 2021 emitida por el Gerente General de la EPMAPS, la cual establece que:

\*DELEGACIÓN Y COMPETENCIAS..." "...El Gerente Técnico de Infraestructura, ejercerá las competencias que anteceden en los siguientes procedimientos de contratación pública:

- a) Menor cuantía de obras hasta el valor que resulte de multiplicar el coeficiente de 0.000007 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado.
- b) Consultorias técnicas, hasta por el monto menor o igual que resulte de multiplicar el coeficiente de 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado...".

En ejercicio de la atribución concedida en el artículo 22 de la Resolución No. GG-2021-113 del 22 de octubre de 2021, así como lo previsto en los artículos 326 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública del 28 de septiembre del 2020; modificado mediante el Art. 17 de la Resolución RE-SERCOP-2021-0112 de 15 de enero de 2021; el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; artículos 24 y 59 del Reglamento General a la LOSNCP; y, lo previsto en las Condiciones Generales para la Contratación de los Procedimientos de Menor Cuantía de los Pilegos emitidos por el SERCOP, el Ing. José Ortega Vásquez, Gerente Técnico de Infraestructura de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento,

### RESUELVE:

ART. 1.- Adjudicar el contrato al Ing. Diego Fernando Guachamin Campaña, para realizar la CONSTRUCCIÓN DEL PROVECTO "AGUA POTABLE PARA EL BARRIO LA FLORIDA DE CHANTAG", por el valor de USD. 106.510,43 (Ciento Seis Mil Quinientos Diez con 43/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA., en un plazo de 120 días contados a partir de la acreditación del valor correspondiente al anticipo en la cuenta del contratista; por cumplir con las condiciones y parámetros de evaluación establecidos en los pliegos, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General.



### ADJUDICACIÓN DE 1224 M. DE TERRENO A LA Flymon ESCUELA MANABI - 124.000,00



PISOS

Altura: V m

Altura: V m

Número de pisos: V

Número de pisos: ∨

RETIROS

Frontal: V m

Lateral: V m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

RETIROS

Frontal: V m

Lateral: V m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

Posterior: Vm

Entre bloques: V m

Factibilidad de servicios básicos: SI

Posterior: V m

Entre bloques: V m

REGULACIONES

Fuente

ZONIFICACIÓN Zona: Z2 (ZC) Lote minimo: V m2

OBSERVACIONES

Frente mínimo: V m COS total: V % COS en planta baja: V %

V variable. Uso de suelo: (E) Equipamiento

Forma de ocupación del suelo: (Z) Áreas de promoción

ZONIFICACIÓN Zona: Z1 (ZH) PISOS

Lote minimo: V m2 COS total: V % COS en planta baja: V %

Forma de ocupación del suelo: (Z) Áreas de promoción Uso de suelo: (M) Múltiple

AFECTACIONES/PROTECCIONES Dancripción El lote se encuentra en zona de restricción aeroportuaria y conos de aproximación. Para edificar solicitará a la DAC emita informe favorable sobre la altura máxima permitida.

Zona de restricción portueria y conos de ESPECIAL

PREDIO UBICADO EN ZONIFICACION ESPECIAL (Z), SOLICITAR CRITERIO SOBRE PARAMETROS DE ZONIFICACION EN LA SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA

SOLICITAR REPLANTEO VIAL, SECTOR CENTRO, PARROQUIA DE PIFO.

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo. diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

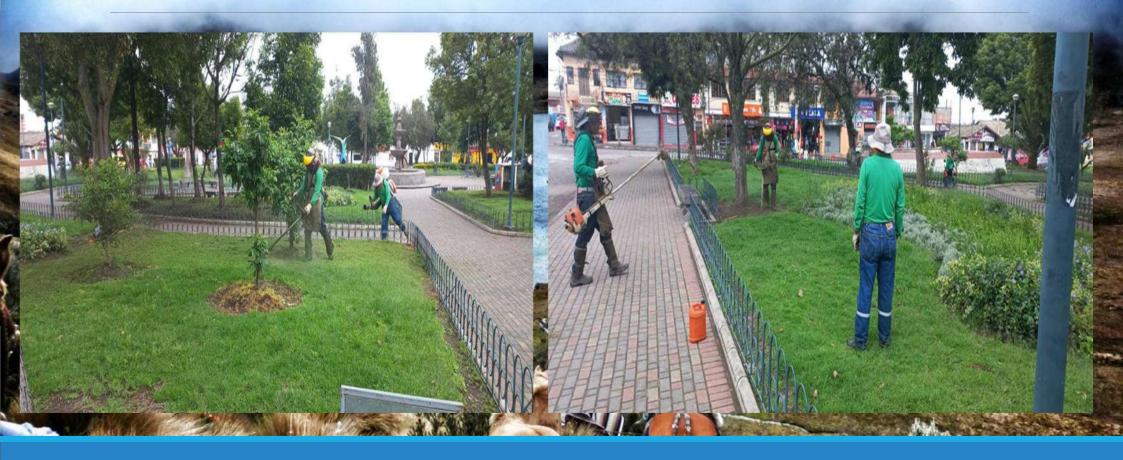
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FISCAL "MANABI" En Reconocimiento al Lie. Angel Vega PRESIDENTE DEL GAD - PIFO Como muestra de agradecimiento por la generosidad demostrada durante estos 4 años de administración, en favor de la niñez Pifo, 22 de Abril de 2022 MSc. Mariela Nuñez

DIRECTORA

"El éxito consiste en conseguir lo que se desea. La felicidad



## MANTENIMIENTO ESPACIO PÚBLICO: OLALLA DOS ESPACIOS PÚBLICOS, CALLUMA, PARQUE CENTRAL, PARTERES CENTRAL E-35, PARQUE WILSON - PERMANENTE





### LIMPIEZA DE SUMIDEROS - 3 VECES AL AÑO





### BACHEO - 2 VECES AL AÑO









## GESTIÓN EMPRESA ELECTRICA VARIOS PROYECTOS A EJECUTARSE 2022-2023





## Empresa Eléctrica Quito

Officio Nro. EEQ-GD-2022-0123-OF

EXPANSIÓN REMODELACIÓN DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE

NOMBRE DEL PROYECTO

REMODELACIÓN DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE

CONSTRUCCIÓN DE ALIMENTADOR PRIMARIO 46 D

SUBESTACIÓN INGA BAJO 46 D -PIFO SECTOR BARRIO AMAZONAS - PIFO

40618 EXPANSION

2021

39846 CALIDAD 2021

AMAZONAS HASTA EL REDONDEL VÍA PAPALLACTA INTERCONEXIÓN ENTRE LOS PRIMARIOS A/85, E/31 Y

ELÉCTRICO, MEDIANTE LA REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE REDES DESDE LA CALLE

41345 CALIDAD

2022

INCREMENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

SECTOR CALLE ORIENTE CALLUMA - PIFO

Quito, D.M., 07 de abril de 2022

Asumto: SOLICITAN REUNIÓN

Señor Presidente Angel Vega GOBIERNO AUTONO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE PIFO En su Despacho

De mi consideración

En atención a su oficio Nro.090-GADPP-2022, del 24 de febrero de 2022, con trámite EEQ-SG-2022-0979-EX, mediante el cual se "Solicita Reunión", le informo lo signiente:  Coordinación de obras de iluminación inconclusas en la calle Velazco Ibarra, vía que une las parroquias Pifo y Puembo, en le barrio el Tablón. Según lo indicado por la Dirección de D. Zona Sur, las luminarias estarán instaladas en

 Obras programadas para el año 2022, conforme lo solicitado en el oficio No. 384-GADPP-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021.

Zona Centro, cuenta ya con proyectos en la parroquia de Pifo, los cuales se detallan a La Empresa Eléctrica Quito dentro de su Plan Maestro de Electrificación, Dirección de D. continuación.:

Ouito, D.M., 07 de abril de 2022 Oficio Nro. EEQ-GD-2022-0123-OF





Empresa Eléctrica Quito

Officio Nro. EEQ-DPAP-2022-0033-OF Quito, D.M., 18 de abril de 2022

Asunto: PROYECTOS CONSIDERADOS PARA LA PARROQUIA PIFO

Angel Vega

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PIFO En su Despacho

De mi consideración:

Le informó que la Empresa Eléctrica Quito dentro de su Plan Maestro de Electrificación, cuenta con diseños eléctricos denominados: REMODELACIÓN DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO

 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTJE Y ALUMBRADO PÚBLICO BARRIO SAN PEDRO DE CALLUMA", cédigo Nro. EFV-RD-22-087 PÚBLICO ITUIL.CACHI PIFO", código Nro. EFV-RD-22-085, Id.43512.

Los cuales se considerarán en planes de obra futuro

CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y

ALUMBRADO PÚBLICO SAN JAVIER - PIFO

CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y

ALUMBRADO PÚBLICO CHANTAG-E35-PIFO

CONSTRUCCIÓN DE REDES PRIMARIO 36A, DESDE AV. PIFO-TABABELA, PASAJE PANCHANO Y LOS HONGOS

CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE

PROLONGACIÓN CALLE ORIENTE OLALLA - PIFO

40999 EN DISEÑO

43446 EN DISEÑO

43456 EN DISEÑO

43457 EN DISEÑO

INTERCONEXIÓN ENTRE LOS PRIMARIOS A/85, E/31 Y

AMAZONAS HASTA EL REDONDEL VÍA PAPALLACTA

ELÉCTRICO, MEDIANTE LA REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE REDES DESDE LA CALLE

41344 CALIDAD

2022

INCREMENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

De esta manera esperamos haber atendido a su pedido.

Con sentimientos de distinguida consideración

Documento firmado electrónicamente

De esta manera esperamos haber atendido su pedido, para mayor información sobre los proyectos pueden comunicarse con el Ing. Edison Santacruz al número 099 590 1853, o

Con sentimientos de distinguida consideración. correo electrónico esantacruz@eeq.com.ec.

Atentamente.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (E). Ing. Edison Ramiro Santacruz Coral

Copia:

Señor Técnico Sandra Soraya Chavez Bastidas Secretaria 4

Seforita Ingeniera Johanna Gabeiela Quiroz Toapanta Servicios Técnicos Especializados

## ALCANTARILLADO LA PAZ A EJECUTARSE 2022 - \$ 480.000,00



Officio nº EPMAPS-GTIS-2014-0516

Asunto: Listado de obras y estudios en la parroquia Pifo.

Señor Angel Vega Presidente Gobierno Autónomo Descentralizado Cludad

De mi consideración:

En atención al oficio 014 GADPP del 26 de mayo de 2014 ingresado con hoja de control SG-6867-2014 con el que se solicita se extienda un listado de los estudios y obras programadas para la parroquia Pifo, adjunto sírvase encontrar el cuadro con la información solicitada.

PROYECTO	ESTADO	PRESUPUESTO REFERENCIAL USD
Alcantarillado Barrio Caltuma. Parroquia Pito	Adjudicado, en espera de anticipo	767.649,67
Cochauco Barrio, Parroquia Pifo. Alcantarillado Sanitario	Programado para iniciar proceso contractual último trimestre de 2014	385386,00
Calle Amazonas y Quebradilla	Se cuenta con el estudio	155.470,00
Barrio La Paz	Se cuenta con el estudio	144.035,70
Barrio El Recuerdo	Se cuenta con el estudio	130.681,27
Calle La Libertad	Se cuenta con el estudio	110.850,00

Los presupuestos indicados son referenciales, únicamente contratación se conocerá el valor real de la obra.

Atentamente,

Ing. Alfred De La Cruz. JEFE NGENIERIA DE PROYECTOS

Ouito. 14 de abril del 2022 Oficio No. EPMAPS-GTIS-2022-0288

ASUNTO: Ejecución Alcantarillado para el Barrio La Paz. Parroquia Pifo.

Ref: SG-5722-22

Señor Ángel Vega PRESIDENTE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE PIFO

Presente

De mi consideración:

En atención al oficio No. 141-GADPP-2022 del 29 de marzo de 2022, dirigido al Ing. Othón Zevallos, Gerente General de EPMAPS Quito; en el que manifiesta: "(···) solicito se sirva coordinar con quien corresponda, se inicie con los procesos contractuales de forma exclusiva del Proyecto del Barrio La Paz y se trate de forma separada con el otro proyecto, (···)" al respecto debo manifestar que el proyecto "Alcantarillado Barrio La Paz, Parroquia Pifo", se encuentra dentro del PAC del presente año con un presupuesto referencial de 480,000,00 (cuatrocientos ochenta mil con 00/100) dólares, y está previsto iniciar la construcción en el segundo semestre del presente año.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Victor Ushiña

JEFE DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE PROYECTOS. ESTUDIOS Y DISEÑOS (E).

Acción	Siglas Responsables	Siglas	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	V. Pérez	GTIS	2022-04-14	18
Revisado por:	Shubert Rosero	GTIS	2022-04-14	4

nolar 2. Archivo Secretaria DIP.



### MAQUINARIA: GALLINETA - \$ 57.600,00





## VOLQUETA - \$ 11.520,00













## Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-1841-0

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

Monica Sandoval Campoverde

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL

CARMEN

Señor Doctor

René Patricio Bedón Garzón Ph. D.

Concejal Metropolitano

Señor Abogado

DESPACHO CONCEJAL BEDÓN GARZÓN RENÉ

Eduardo Hussein Del Pozo Fierro

DESPACHO CONCEJAL DEL POZO FIERRO EDUARDO Concejal Metropolitano

Iuan Carlos Fernando Fiallo Cobos

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL FIALLO COBOS JUAN CARLOS

Victor Manuel de la Cadena Flores

Señor

DESPACHO CONCEJAL MORALES ENRÍQUEZ FERNANDO

Concejal Metropolitano

Subprocurador de Asesoria de Uso y Ocupación de Suelos
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL
METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO Paul Esteban Romero Osorio

DISTRITO

Señor Arquitecto

Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda Iván Vladimir Tapia Guijarro

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Señora Abogada

Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Cindadana SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Vanessa Carolina Velasquez Rivera

# Oficio Nro. GADDMO-SGCM-2022-1841-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

Ordinaria de la Comisión en mención, que tendrá lugar el día lunes, 94 de abril de 2022, a las 10h00, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:  Conocimiento del texto final del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL TÍTULO (...) SOBRE LA DELIMITACIÓN DE LOS BARRIOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"; y, resolución al QUITO, POR LA CUAL SE INCORPORA EN EL LIBRO IV.7, DEL respecto. DE

 Conocimiento del oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-0172-O de la Administración Zonal Tumbaco, en relación al Proyecto de Laboratorio Urbano "Circuito Cumbaya"; y, resolución al respecto.

0398-O, de la Agencia Metropolitana de Control, relacionados con la petición del Dr. Jorge Córdova, Gerente Legal de la compañía GRANCOMERCIO CÍA. LTDA:; y, Conocimiento del memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMIT-2022-0390-M y los oficios Nos. GADDMQ-AMC-DMIT-2022-0020-O y GADDMQ-AMC-SMC-2022resolución al respecto. 4. Conocimiento del proyecto de: "Ordenanza de designación como "Plaza Isabel Robalino" a la plaza ubicada en las calles Luis Sodiro e Iquique, de la parroquia Itchimbía, del Distrito Metropolitano de Quito", y resolución al respecto. 5. Conocimiento de las observaciones formuladas durante el primer debate del proyecto de "Ordenanza de designación vial para las calles de la parroquia de Pifo"; y, resolución al respecto.  Conocimiento del oficio Nro. STHV-DMGT-2022-0491-O de 11 de febrero de 2022, de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, resolución al respecto

7. Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, señores Rafael Antonio Narváez y Ana Libia Palacios. (Oficio No. GADDMQ-AZCA-2022-0911-0) 8. Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, Sra. Dolores Acosta. (Oficio No. GADDMQ-AZCA-2022-0937-01

623572 Nro. predio del partición K de resolución Informe Procuraduría: Desfavorable (GADDMQ-PM-2022-1269-O) Conocimiento y

# Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-1841-0

Ouito, D.M., 31 de marzo de 2022

QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO

Mauricio Emesto Marin Echeverria

DIRECCIÓN Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO

Señor Ingeniero

Darío Vidal Gudiño Carvajal

 DIRECCIÓN Y VIVIENDA Director Metropolitano de Gestión Territorial SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL

Señorita

Secretaria de Comisión Marisela Caleño Ouinte

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Isaac Samuel Byun Olivo Señor Abogado

Prosecretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada

Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO Servidora Municipal

Ahmed Said Flores Progão

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO Técnico de Gestión de Concejo

Paul Esteban Romero Osorio

Procurador Metropolitano, Subrogante

PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE

Acción	Siglas Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marisela Caleño Quinte	mod	SGCM	2022-03-31	
Aprobado por: Pablo Autonio Santillan Paredes	dsed	SGCM	2022-03-31	





### ENTREGA DE KITS ALIMENTICIOS





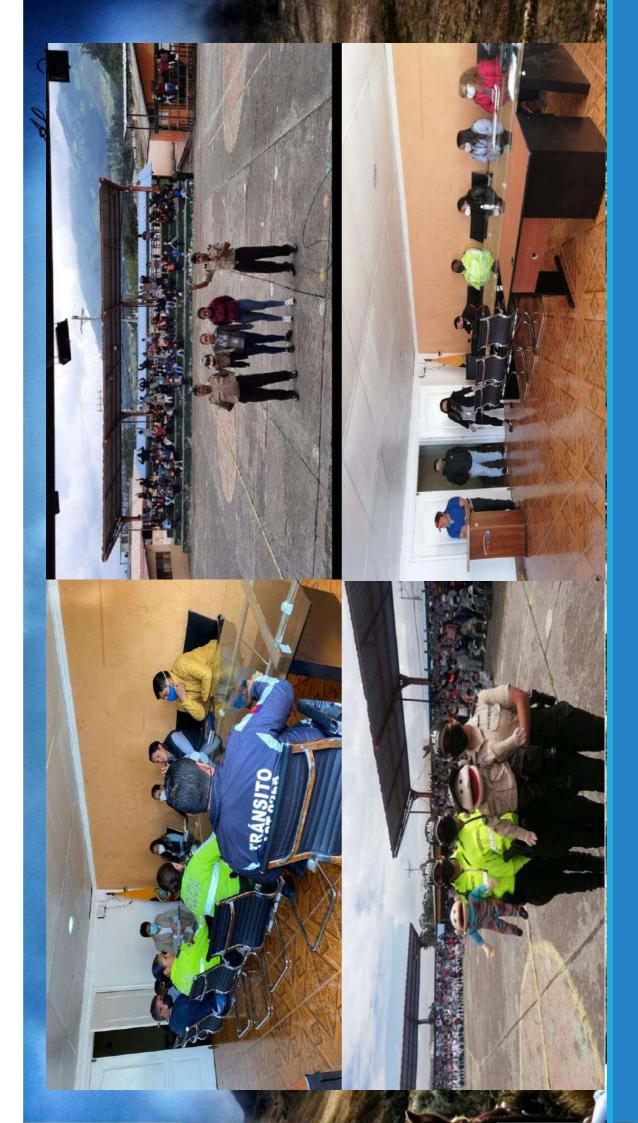
## AGASAJOS NAVIDEÑOS











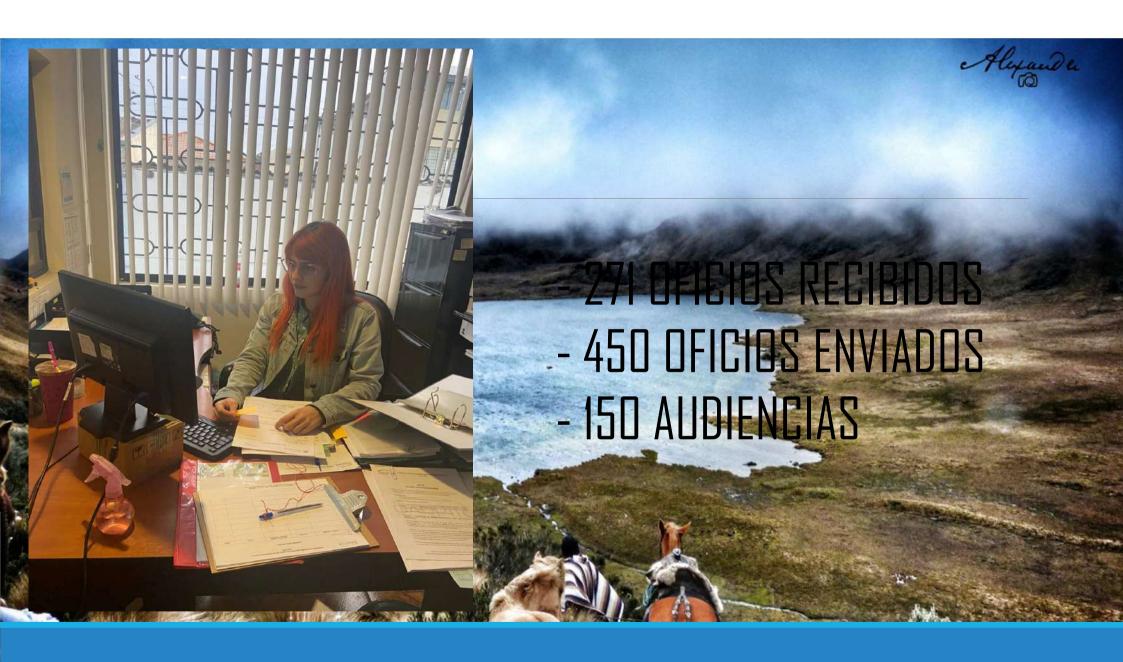












Į